

San Salvador, 6 de junio de 2016

Señores
Comisión Política
Asamblea Legislativa
Presente


Att.: Sra. Lorena Peña
Presidenta de la Comisión

Señores Diputados:

Las suscritas organizaciones de la sociedad civil, preocupadas por el alarmante atraso que existe en la elección de los miembros del pleno del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), hemos tenido a bien dirigirnos a esa Comisión, con el propósito de exhortarlos a llevar a cabo la elección inmediata de estos funcionarios, a efecto de elaborar el correspondiente dictamen sobre los candidatos propuestos, así como también su elección por el Pleno del Órgano Legislativo.

A junio de 2016, existe un atraso de casi 9 meses en la elección de 5 de los 7 miembros del CNJ, que debieron ser electos a finales de septiembre de 2015. Esto es un atentado en contra de la institucionalidad democrática y especialmente de la administración de justicia. A esta fecha, los diputados de la Comisión Política no han elaborado el correspondiente dictamen para elevarlo al pleno legislativo, porque parece que las discusiones se han entrampado en la búsqueda y acuerdos alrededor de candidatos que sean "convenientes" para todas las fracciones. Esta misma semana, los ciudadanos pudimos constatar con mucha preocupación que la sesión de Comisión Política agendada para el martes 31 de mayo del año en curso, en la que se debió discutir el tema, ni siquiera se llevó a cabo.


La omisión en elegir a estos funcionarios demuestra negligencia en el cumplimiento de los deberes que la Constitución asigna a los diputados y una clara violación a la Carta Magna, ya que la obligación de elegir a los funcionarios de segundo grado, establecida en el numeral 19 del art. 131 Cn., supone que la elección se efectúe en tiempo y forma. Actualmente, ambos supuestos están siendo incumplidos, ya que en lugar de evaluar la idoneidad de los candidatos, los debates parecen haberse enfocado en qué candidatos son de la conveniencia o agrado de uno u otro partido, y el plazo para elegirlos ha sido ampliamente desobedecido. Esta omisión de la Asamblea Legislativa podría generar responsabilidad para los diputados, por incumplimiento de sus deberes.


Lorena Peña
06/06/2016

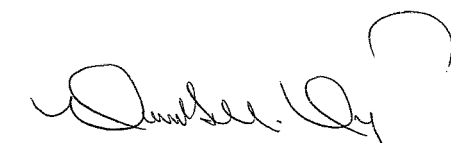
El CNJ tiene una serie de funciones, indispensables para la administración de justicia, que se encuentran literalmente paralizadas por la falta de elección de los miembros del Pleno. A título de ejemplo, se menciona que en estos casi 9 meses no se han seleccionado ni enviado las respectivas ternas a la Corte Suprema de Justicia para elegir jueces y magistrados de segunda instancia; no se ha podido nombrar al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, ni a otros de sus empleados; no se han podido tomar decisiones relativas a las evaluaciones de los funcionarios judiciales, ni a los planes de capacitación para los funcionarios y empleados de los tribunales. En conclusión, la omisión de la Asamblea Legislativa en elegir y de la Comisión Política en dictaminar, repercute directamente en violaciones a garantías constitucionales, como el acceso a la justicia, por la falta de nombramiento oportuno de algunos jueces, tal como -por ejemplo- informó la CSJ esta semana, en el caso del Tribunal Ambiental de Santa Ana, para integración ha solicitado prórroga hasta finales del año.

En virtud de lo anterior y dada la importancia que tiene el CNJ para la administración de justicia en El Salvador, las organizaciones firmantes respetuosamente, pero vehementemente, pedimos se elija de inmediato a los 5 miembros del Pleno del CNJ, con base en el mérito de los candidatos incluidos en las ternas que tienen en su haber, siendo estos los que acrediten tener las mejores competencias y que demuestren ser independientes.

Cordialmente,



René Fortín Magaña
Presidente
Instituto Iberoamericano de Derecho
Constitucional, Sección El Salvador, IIDC



Carlos Mauricio Guzmán Segovia
Presidente
Federación de Asociaciones de
Abogados de El Salvador, FEDAES



Humberto Sáenz
Presidente
Centro de Estudios Jurídicos,
CEJ



Javier Castro De León
Director de Estudios Legales
FUSADES